

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA**

**11329**

*Anuncio de la Consejería de Empresa, Empleo y Energía de apertura de trámite de información pública para la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la ampliación de la Subestación Son Reus en el parque de 66 kV, situada en el término municipal de Palma*

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Decreto 99/1997, de 11 de julio, que regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; el Decreto 96/2005, de 23 de septiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears, se somete a información pública la petición de la entidad Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, de autorización administrativa previa y de construcción cuyas características principales se señalan a continuación:

**Exp.: TR 9/2023**

Denominación de la instalación: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO SUBESTACIÓN SON REUS 66 kV. Ampliación EvRE

Término municipal: Palma

Presupuesto: 1.008.714 euros

Descripción: la actuación consiste en la ampliación de la subestación Son Reus tipo AIS, instalación convencional exterior, con configuración de doble valla con doble interruptor. Intensidad de cortocircuito de corta duración 31,5 kA. Se instalarán dos nuevas posiciones. Los transformadores de tensión de barras serán reubicados para poder ampliar la subestación.

Todo ello se hace público para conocimiento general y para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto en la sede electrónica de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático (<http://energia.caib.es>), en el apartado de exposición pública de proyectos en trámite (expediente TR 9/2023).

Al mismo tiempo, de acuerdo con el artículo 126 del Real Decreto 1955/2000, se pueden formular las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días hábiles a contar a partir del día siguiente de la última publicación de este anuncio.

Así mismo, esta publicación se hace a los efectos de notificación que establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma digital (23 de noviembre de 2023)

**El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático**

Diego Viu Domínguez

Por delegación de competencias del consejero de Empresa, Empleo y Energía

(BOIB núm. 31, de 22/07/2023)

